



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE FIRMA DEL CONVENIO

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 50.1 de la Ley la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art. 21.1 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

1. TIPO DE CONVENIO

Marcar la opción que corresponda:

- ☐ PGA (Convenio Marco).
- ☒ Convenio específico, indicar en su caso, si se encuadra en un convenio marco:

- ☐ Convenio para cátedra.

- ☐ Adenda a un convenio existente (indicar el título del convenio):

- ☐ Prórroga o renovación de un convenio existente (indicar el título del convenio):

2. DATOS DEL PROFESOR/A QUE PROMUEVE LA FIRMA DEL CONVENIO

- Nombre y apellidos del profesor/a promotor/a: PIEDAD Mª SAHUQUILLO MATEO
- Departamento, servicio o unidad: TEORÍA DE LA EDUCACIÓN
- Centro: FACULTAD FILOSOFÍA Y C.C. DE LA EDUCACIÓN
- Teléfono de contacto:
- e-mail de contacto: piEDAD.sahuquillo@uv.es

3. DATOS DE LA PERSONA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA QUE PROPONE EL CONVENIO ANTE EL CONSEJO DE GOBIERNO.

Nombre y apellidos:

Rosa María Donat Beneito

Cargo (Rectora, Vr/Vra competente, Gerencia, Secretaria General):

Vicerrectora de Innovación y Transferencia

4. DATOS DE LA ENTIDAD SUSCRIPTORA DEL CONVENIO

- Nombre de la entidad: Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda.
- Tipo de entidad: Administración Pública
- País del domicilio social: España
- Persona de contacto: Raquel Martínez Garay
- Teléfono de contacto: 961247742
- e-mail de contacto: martinez_raqgara@gva.es



-
5. OBJETO DEL CONVENIO
El objeto del presente convenio es establecer un marco de colaboración entre la Vicepresidencia y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda y la Universitat de València, en el ámbito de sus competencias y los fines de cada entidad, para la elaboración de un protocolo de intervención en la infancia y adolescencia en situación de riesgo. El convenio que se propone no incluye prestaciones propias de un contrato, de manera que queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
6. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONVENIO
<u>Objetivos que podrán alcanzarse:</u> - Favorecer espacios comunes de reflexión en relación con la protección a la infancia y la adolescencia. - Proporcionar criterios técnicos para dotar de un procedimiento común de actuación ante situaciones de riesgo producidas en el contexto familiar, homogeneizando la intervención de los profesionales de los Equipos de Atención Primaria en nuestro territorio. - Estudiar y elaborar materiales (manual, guía y/o protocolos) orientados a optimizar la detección e intervención especializada con infancia y adolescencia en situación de riesgo, fortaleciendo los sistemas de prevención, detección temprana, intervención y seguimiento ante situaciones de desprotección. - Contribuir a la formación de calidad de los profesionales implicados en la protección y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes y sus familias. <u>Beneficio institucional que se pretende conseguir:</u> Transferencia de conocimiento científico-técnico a la intervención profesional con familias, infancia y adolescencia Proyección social del trabajo desarrollado por el equipo Interés positivo de la unión y coordinación de las dos instituciones implicaadas a fin de sumar esfuerzos para establecer caminos que favorezcan e incrementen el beneficio mutuo.
7. IMPACTO ECONOMICO DEL CONVENIO
Marcar la opción que corresponda: - ☒ El convenio propuesto no supone compromiso económico para las partes firmantes. - ☐ El convenio propuesto tiene impacto económico para las partes firmantes, que se concreta en los siguientes compromisos económicos (*1):
8. DURACIÓN DEL CONVENIO (*2)
9. OTRAS CUESTIONES DE INTERES



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

En Valencia, a de de 202...

Firma del IP promotor o de la promotora:

PIEDAD
MARIA
SAHUQUILL
OJMATEO

Firmado digitalmente
por PIEDAD MARIA
SAHUQUILL OJMATEO
Fecha: 2024.10.01
12:11:15 +02'00'

En Valencia, a de de 202...

Firma del proponente o de la proponente:

(*1) Según lo que corresponda, rellenar el ANEXO – MEMORIA ECONÓMICA:

- a) Si la Universidad hace una aportación económica para el desarrollo del convenio.
- b) Si la entidad conveniente es la que realiza una aportación económica para el desarrollo del convenio.

(*2) De acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los convenios suscritos por Administraciones Públicas, entre las que se encuentran incluidas, a estos efectos, las Universidades Públicas, deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.

Además, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar, unánimemente y de forma expresa, su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

No obstante, la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, establece un límite temporal distinto para los convenios vinculados a un programa o proyecto español, europeo o internacional de I+D+i, siendo su objeto alguno de los siguientes: proyectos y actuaciones de investigación científica, desarrollo e innovación, financiación de proyectos científico-técnicos singulares, formación de personal científico y técnico o divulgación científica y tecnológica. En estos casos, la duración del convenio no podrá superar en ningún caso los cinco años de duración inicial. Los firmantes podrán acordar unánimemente su prórroga, antes de la finalización del plazo de vigencia previsto, por un periodo de hasta cinco años adicionales.

Así mismo, para los convenios cuyo objeto sea la creación o financiación de centros, institutos, consorcios o unidades de investigación e infraestructuras científicas o bien el uso compartido de inmuebles, de instalaciones y de medios materiales para el desarrollo de actividades de investigación científica, desarrollo e innovación que afecten a consorcios de infraestructuras de investigación europeas, así como los convenios por los que se crean o financian centros, institutos, consorcios o unidades de investigación e infraestructuras científicas que sean agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, establece que podrán tener vigencia indefinida, vinculada a la duración del correspondiente centro, instituto, consorcio, unidad de investigación, o infraestructura científica, en función del cumplimiento de los fines para los que fueron creados, por las exigencias del proyecto científico o por la naturaleza de las inversiones que requiera o la amortización de las mismas.



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

ANEXO A

MEMORIA ECONÓMICA

- ***Rellenar en caso del supuesto a), la Universitat de València, realiza una aportación económica para el desarrollo del convenio.***

Aportación económica por parte de la UV (entendiendo como tal la aportación de una cantidad de dinero que sale del presupuesto de la UV o la contratación de personal para la realización del proyecto):

Cuantía de la aportación económica UV:	
Contratación de personal específico para la realización del objeto del convenio:	

¿Dispone de crédito presupuestario para su ejecución? ☐ Sí ☐ No

Orgánica/específica de la que proceden los fondos que la UV aporta al convenio:



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

ANEXO B

MEMORIA ECONÓMICA

- **Rellenar en el caso del supuesto b)** La entidad conveniente realiza una aportación económica para el desarrollo del convenio.

Cuantía total de la aportación:

Presupuesto:

Concepto	anualidad 1	anualidad 2	anualidad 3	anualidad 4
Personal contratado				
Material inventariable				
Material fungible				
Dietas y viajes				
Servicios externos				
Otros				
Total				

Existencia de obligación de justificación de los gastos ejecutados con cargo a la aportación recibida: ☐ si ☐ no

Revisa
- NIF:
Transf

rme per CONSUELO CUENCA BELENGUER
- Càrrec: Cap del Servei de
Innovació 04/10/2024 13:52:02

Firmat digitalment per
***1189** ROSA MARIA DONAT
en representació de Q4618001D - UNIVERSITAT DE VALENCIA (ESTUDI
GENERAL)
Data: 04/10/2024 14:21:19 CEST

